



Constancia Secretarial: a Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Agosto dos (02) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA. S.S

DEMANDANTES: NUBIA CARDONA JIMENEZ

JULIO CESAR GONZALEZ ARIAS.

DEMANDADOS: HAROLD ANDRES PELAEZ SARRIA.

El menor MATIAS PELAEZ GONZALEZ representado legalmente por su padre HAROLD ANDRES PELAEZ SARRIA.

PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00508-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2220

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, pero advirtiendo que aún no se ha surtido por la secretaria del despacho, la notificación con las entidades vinculadas **-PROCURADURIA NOVENA DELEGADA EN ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA y LA DEFENSORÍA DE FAMILIA-**, en aras de la preservación al debido proceso del menor **MATIAS PELAEZ GONZALEZ** representado legalmente por su padre **HAROLD ANDRES PELAEZ SARRIA**, y en el ejercicio del control de legalidad se dispondrá lo pertinente.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1°) TENGASE por ejercido el control de legalidad en este trámite el cual se encuentra saneado al no evidenciarse causal alguna que pueda generar nulidad.

2°) ORDENAR que por la secretaria del despacho se dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio 407 del 06 de abril de 2021, esto es disponer la notificación de las entidades vinculadas **-PROCURADURIA NOVENA DELEGADA EN ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA y LA DEFENSORÍA DE FAMILIA-**, en los términos del auto interlocutorio No 3134 del 06 de diciembre de 2018. Además, se deberá surtir traslado del expediente digitalizado y electrónico en su totalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó. Mariela

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 14 DE Octubre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 158.

LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ae679b3b7a9a20aaa2914d2afd813fe18ef9a72bc890fe1f1741de70dbea6e**

Documento generado en 13/10/2022 08:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>